

## ¶ Como aya de las cosas compradas éta aduana los rederos ¶

Si alguno compre de los mercaderes estanos q viene a la aduana con  
la pes o glos o en otras costas en llegado de glos tiempos o otros ve-  
nos dela abdicacion si en glo aya sacado dela aduana -  
leido asus casas lo demandarey pueda auer dello por glos q sea  
pago communal mere alos vecinos Et glos da la aduana glo faga as-  
seguir Et otros el almotage por su oficio s' menester fueren ff

## ¶ Tres fuere rebeldia al almotage ¶

¶ todo omne q fuere rebeldia al almotage o al omne q fuere por el  
usando de su oficio del almotacendgo peche por catona por cada vez  
q rebeldaria contos he mrs ff

## ¶ De como el almotage pueda funderse vender ¶

El almotage pueda funder vender i prematur ent al moy co ayuntamiento  
publico todos penos q el conyuge q aya comidos o ffecto prendas pa-  
rando de su oficio a tres queue dicas passados i la costa del ayuntamiento  
i de sages i de bastaxes q se prague de las prendas Et si algo sobra  
te de las prendas pagando el almotage glo corne asu dueno Salvo/  
engo de los ffectos de q se alcance alos Juzgados hasta glos Juzgados  
lo aya visto i librado ff

## ¶ De los espadadores ¶

En libro de ordenamientos del anno sta esa de mill cero 1448 anno /  
beynt i glos dias de de octubre ay ordenado desta manz g